



BANDO

Doña María del Carmen Álvarez López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Letur, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

HACE SABER

Siendo conscientes de la necesidad vital del agua y, por otra parte, por los problemas de suministro que se generan durante el verano; es preciso recordar que debemos evitar todo exceso de consumo de agua potable en los usos domésticos e industriales, adoptando las medidas de ahorro de consumo doméstico que periódicamente y a través de las diversas Instituciones públicas se vienen reiterando y que paso a recordar:

- NO regar con agua potable las huertas.
- Uso racional del llenado o vaciado de piscinas privadas.
- NO limpiar los vehículos en la vía pública.
- NO regar las calles, terrazas y patios.
- Extremar la diligencia en el uso ordinario, evitando el consumo innecesario.

En el convencimiento de que la aplicación de estas recomendaciones nos permitirá disponer de recursos para todos los usos sin necesidad de restricciones he de agradecer la ayuda de los vecinos de Letur para la difusión del presente Bando.

En Letur, a 24 de julio de 2018

La Alcaldesa